

Catalunya cuenta ya con tribunal laboral

Su función será la de mediación y arbitraje

EL PERIÓDICO
Barcelona

Los sindicatos y la patronal catalana firmaron ayer el acuerdo para constituir el Tribunal Laboral de Catalunya, cuyas funciones serán las de conciliación, mediación y arbitraje. El acto fue presidido por los *consellers* de Treball y de Justicia, Ignasi Farreres y Agustí Bassols, respectivamente, que aseguraron que el tribunal contribuirá a "descongestionar" la administración de justicia.

El Tribunal cuenta ya con potestad para intervenir en 68 convenios colectivos de ámbitos catalán y provinciales, lo que supone que sus decisiones afectarán a 53.235 empresas con 419.147

trabajadores.

El nuevo tribunal estará subdividido en dos delegaciones territoriales, una cuyo ámbito se circunscribe únicamente a Barcelona, y la otra para el resto de la comunidad autónoma. Los jueces son nombrados paritariamente por los agentes sociales, "entre profesionales independientes de reconocido prestigio".

Rafael Ortiz, director general de Relaciones Laborales de la Generalitat y presidente de la fundación que gestionará el Tribunal, afirmó que el reto que se plantea al nuevo organismo "es el de tratar de sustituir en un futuro próximo a la Administración en su actual labor de mediación y arbitraje". ■